

ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA
ACTA N° 28/2013-2015 SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA

En el Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria, a las once horas con quince minutos del día viernes veintinueve de noviembre de dos mil trece, el Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente, dio por iniciada la Plenaria, en primera convocatoria, con la asistencia de los/as siguientes asambleístas:

SECTOR DOCENTE

Facultad de Ciencias y Humanidades

Licda. Rhina Franco Ramos (1ª Convocatoria)
Lic. Joel Franco Franco (1ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Agronómicas

Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado (1ª Convocatoria)
Ing. Agr. Carlos René Platero Montoya (1ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Económicas

Licda. Ángela Marina Suárez de Arias (1ª Convocatoria)
Licda. Celina Amaya de Calderón (1ª Convocatoria)

Facultad de Odontología

Dra. Carmen Elizabeth Rodríguez de Rivas (1ª Convocatoria)
Dr. Abraham Eriberto Meléndez Escalante (1ª Convocatoria)

Facultad de Ingeniería y Arquitectura

Ing. Joaquín Alberto Vanegas Salgado (1ª Convocatoria)
Ing. Mario Ernesto Martínez Flores (1ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Química y Farmacia

Lic. Javier Antonio Guzmán Alfaro (1ª Convocatoria)
Licda. Delmy Idalia Hernández Huevo (1ª Convocatoria)

Facultad de Medicina

Lic. Juan Carlos Aguilar Ramírez (1ª Convocatoria)
Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez (1ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco (1ª Convocatoria)
Licda. Ángela Gudelia Portillo de Pérez (1ª Convocatoria)

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia (1ª Convocatoria)
Lic. Hernán Baltazar Peña Cisneros (1ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad Multidisciplinaria de Occidente

Lic. Jaime Arquímedes Padilla (1ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Ing. Roberto Antonio Díaz Flores (1ª Convocatoria)
Ing. Herbert Orlando Monge Barrios (1ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad Multidisciplinaria Oriental
Lic. María del Carmen Castillo de Heski (1ª Convocatoria)

SECTOR ESTUDIANTIL

Facultad de Ciencias y Humanidades
Br. Cristian Joel Santos Guardado (1ª Convocatoria)
Br. Lennin Yasser Valle Bravo (1ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Agronómicas
Br. José Heriberto Ramos Peñate (1ª Convocatoria)
Br. Julio César Montoya Siliezar (1ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ciencias Económicas
Br. Carlos Manuel Navarro González (1ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Odontología
Br. Katya María Martínez Díaz (1ª Convocatoria)
Br. Jorge Luís Galicia Azenón (1ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Química y Farmacia
Br. Brenda Estefani Montano Ramírez (1ª Convocatoria)

Facultad de Medicina
Br. Mónica Beatriz Erazo Alfaro (1ª Convocatoria)
Br. Patricia Carolina Jacinto Valencia (1ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
Br. David Antonio Rafael Pleitéz (1ª Convocatoria)

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales
Br. Marvin Enemias Ortiz Díaz (1ª Convocatoria)
Br. Nancy Marisol González Molina (1ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad Multidisciplinaria de Occidente
Br. Rodrigo Alberto Juárez Méndez (1ª Convocatoria)
Br. Melvin Guillermo Zaldaña Lemus (1ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad Multidisciplinaria Paracentral
Br. Francisco Javier Díaz Estrada (1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Oriental
Br. Elmer Vladimir Comayagua Méndez (1ª Convocatoria)
Br. Víctor Edgardo López Sandoval (1ª Convocatoria)

SECTOR PROFESIONAL NO DOCENTE

Facultad de Ciencias y Humanidades
Lic. José Porfirio Cerritos Parada (1ª Convocatoria)
Lic. Francisco Guzmán Argueta (1ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ciencias Agronómicas

Ing. Agr. José Abilio Orellana Zelaya (1ª Convocatoria)
 Ing. Agr. Jorge Eduardo Alfaro Mancía (1ª Convocatoria)
 (suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ciencias Económicas

Lic. Vicente Roberto Quiñonez (1ª Convocatoria)
 Lic. César Alfredo Arias Hernández (1ª Convocatoria)

Facultad de Odontología

Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González (1ª Convocatoria)
 Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez (1ª Convocatoria)

Facultad de Medicina

Dr. Reinaldo Conrado Lazo Parada (1ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Licda. Maribel Hernández Martínez (1ª Convocatoria)
 Licda. Victoria Emely Villalobos de Martínez (1ª Convocatoria)

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Lic. Juan José Pilía Alberto (1ª Convocatoria)
 (suplente en calidad de propietario)

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Lic. Ovidio Molina Ramos (1ª Convocatoria)
 Profra. Verónica Magdalena Roque Peña (1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Oriental

Ing. Carlos Manuel Ulloa Trejo (1ª Convocatoria)

Asambleístas que asistieron en calidad de suplentes: Lic. Juan Carlos Cruz Cubías, Lic. Wilfredo Hernández Cortez, Ing. Agr. Raúl Iraheta Villatoro, Ing. Agr. Sigfredo Ramos Cortez, Lic. Julio Germán López Méndez, Dr. Julio Antonio Cañas Romero, Dra. Vilma Victoria González de Velásquez, Lic. Franklin Arnulfo Méndez Durán, Dra. Esmeralda Carolina Rivera Rivera, Lic. Camilo Salvador Ernesto Zamora, Br. Marissa Carolina Corleto Perdomo, Br. Jorge William Arias Martínez, Br. José Daniel Girón, Br. Douglas Stanley Ávalos Sánchez, Br. Edgar Emmanuel Lemus López y Prof. Douglas Antonio Martínez.

Asistieron además: Lic. Francisco Cruz Letona, Fiscal General y M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los Derechos Universitarios.

Agenda propuesta:

- I. Verificación de quórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Dictamen N° 2 de la Comisión de Legislación relacionado con la solicitud del Consejo Superior Universitario de ratificar la creación del Instituto de Ciencia y Tecnología aplicada de la Universidad de El Salvador (INCTAUES), aprobado por Acuerdo de dicho Organismo N° 068-2011-2013 (IV-4) de fecha 07 de mayo de 2013.
- V. Análisis, discusión y toma de Acuerdo relativo al dictamen conjunto de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador y la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea

General Universitaria, respecto a la autorización y otorgamiento de la personalidad Jurídica a la Asociación General de Estudiantes de Ingeniería y Arquitectura "Silvia Estela Ayala", que se abrevia "ASEIAS", de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador, con carácter de Asociación General de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador.

- VI. Análisis, discusión y toma de Acuerdo relativo a las propuestas de Reforma al "Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador". Solicita MSD Ana María Glower de Alvarado, Vicerrectora Académica de la UES.
- VII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo relativo al dictamen conjunto de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador y la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria, respecto a la autorización y otorgamiento de la personalidad Jurídica a la Asociación Salvadoreña de Estudiantes de Ingeniería Civil, que se abrevia "ASEIC", de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad El Salvador, con carácter de Asociación General de Estudiantes de la Escuela de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador.
- VIII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre la solicitud del Lic. Manuel Antonio Mejía, relativa a que se le entregue certificación del escrito presentado el 30 de septiembre de 2013, ante la Asamblea General Universitaria por el Lic. Oscar Noé Navarrete Romero.
- IX. Toma de Acuerdo para establecer fecha para la presentación de Memoria de Labores 2012 por parte del Ing. Mario Nieto Lovo, Rector de la Universidad de El Salvador.
- X. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Dictamen N° 04 de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas, relacionado con el problema de inseguridad dentro del Campus Universitario de la Universidad de El Salvador.
- XI. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Dictamen de Fiscalía General relacionado con el escrito presentado por el Br. Marcos Leonel Flores Carranza y otros estudiantes de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, en el que solicitan la nulidad del Proceso de Elección del Comité electoral Estudiantil Ciclo II-2013.
- XII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el escrito presentado por Dra. Ana Cecilia del Socorro Palucho Guardado, Licda. Ana Graciela Granados de Portillo y Lic. Rubén Otoniel Cordero Sevilla, en el que solicitan la nulidad del proceso electoral del Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria Oriental realizado el 17 de octubre de 2013, para elegir representantes ante la Asamblea General Universitaria y Junta Directiva de la referida Facultad período 2013-2015;
- XIII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre la "Creación de la Secretaría de Vida Estudiantil de la Universidad de El Salvador" presentado por la Vicerrectoría Académica de la Universidad de El Salvador, aprobado por el Consejo Superior Universitario por Acuerdo N°088-2011-2013-1ª parte (V.1.1) de fecha 10 de octubre de 2013.
- XIV. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Proyecto "Centro de Estudios de Opinión Pública para la Universidad de El Salvador" presentado por Rectoría y Secretaría de Comunicaciones de la Universidad de El Salvador, aprobado por el Consejo Superior Universitario por Acuerdo N°088-2011-2013-1ª parte (V.1.3) de fecha 10 de octubre de 2013.
- XV. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre la solicitud de nulidad del proceso electoral realizado el 17 de octubre de 2013 por el sector Académico de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, presentada por el Lic. Abel Martínez López y otros docentes de la referida Facultad.
- XVI. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre la nota de la Defensoría de los Derechos Universitarios, en la que solicita se conozca el expediente de denuncia Ref. DE34-10-12-2012 y las recomendaciones que hizo a la Junta Directiva de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales para restituir derechos violentados a la Br. Fermina Panamá Cerón, estudiante de la referida Facultad.
- XVII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el escrito presentado por el Br. Mauricio Humberto Castellanos Montes, estudiante de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales en el que expone inconveniente que ha tenido sobre la solicitud de Equivalencia de una Asignatura y apela a la resolución de Junta Directiva así como a la del Consejo Superior Universitario.

- XVIII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Dictamen Único modificado de la Comisión Especial, relacionado con las Tablas Salariales reguladas en Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador.
- XIX. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el escrito presentado por la M.ssr. Socorro de Jesús Mancía, Directora de la Carrera de Salud Materno Infantil por el cual denuncia a la Junta Directiva de la Facultad de Medicina, por violentar el debido proceso en la resolución del Recurso de Revocatoria y continuar violentando el derecho de las docentes eventuales a recibir trato digno y gozar de la remuneración por trabajo realizado desde el inicio del ciclo académico.
- XX. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre la solicitud de ratificar el Manual de Evaluación del Desempeño para el Personal Académico de la Universidad de El Salvador. Solicita Lic. José Raymundo Calderón Morán, Coordinador de la Comisión de Manuales del CSU y Decano de la Facultad de Ciencias y Humanidades.
- XXI. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre la Revocatoria del Acuerdo de la AGU N° 107/2011-2013 (VI) de fecha 24 de mayo de 2013, por medio del cual se aprobó el Reglamento Especial de Otorgamiento de Grados Honoríficos de la Universidad de El Salvador; solicita Licda. Elohina Elizabeth Vásquez García, Ex Secretaria de la AGU.
- XXII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Dictamen N°1 de la Comisión de Salud y Medio Ambiente de la AGU referente a la restauración, uso y mantenimiento del casco de La Hacienda las Flores de la Facultad Multidisciplinaria Oriental de la Universidad de El Salvador.
- XXIII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Dictamen N° 1 suscrito por la Licda. Rhina Franco Ramos y Br. Patricia Carolina Jacinto Valencia, Coordinadora y Secretaria respectivamente de la Comisión Especial para estudio de reformas a la Ley de Asocio Publico Privado y amenazas de privatización a la UES.
- XXIV. Análisis, discusión y toma de Acuerdo relativo a la solicitud de la Comisión de Realidad Nacional y Comunicaciones de la AGU del período 2011-2013 incluida en el Plan de Trabajo para la publicación del Suplemento Universitario.
- XXV. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre la nota de la Msc. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los Derechos Universitarios, relacionada con el Acuerdo de la AGU N°23/2013-2015 (VIII) de fecha 08 de noviembre de 2013 y el escrito presentado por el Dr. Mauricio Edwin Cortez Bautista y otros empleados de la Unidad de Bienestar Universitario de la Universidad de El Salvador por el cual denuncian a la Dra. Violeta Celina Marisol Canales de Turcios, Directora de la Secretaría de dicha Unidad por diversas situaciones acaecida que consideran vulnera derechos laborales, estudiantiles e institucionales.

I. Verificación del quórum

La Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez, Secretaria de la Junta Directiva, procedió a la verificación del quórum, el cual quedó establecido por 55 asambleístas: 43 propietarios y 12 suplentes en calidad de propietarios e inmediatamente se procedió a la apertura de la sesión.

Asambleístas que se presentaron después de iniciarse la sesión incrementando el quórum: *Br. Juan Orlando Henríquez Vásquez (11:30 a.m.); Br. Milton Vladimir Ayala Rosales (12:55 p.m.) y Br. Fátima Dalila Velis Torres (1:20 p.m.);

Asambleístas que se presentaron después de iniciarse la sesión sin incrementar el quórum: Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz (11:57 a.m.) y Lic. Oscar Ernesto Bonilla Navarro (12:38 p.m.).

Lic. Hernán Baltazar Peña Cisneros cedió la propiedad a Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz (12:10 p.m.).

Asambleístas que solicitaron permiso definitivo previo a iniciar la sesión y habían firmado la lista de asistencia: Br. Susana Janet Guevara Ayala, Br. Roberto José Nunfio Aguirre, Dra. Asucena Maribel Menjivar de Hernández y Lic. Jorge Antonio García y García.

*Asambleísta que firmó la asistencia a las 11:15 a.m. pero no estaba presentes al verificarse el quórum y se incorporó posteriormente: Br. Juan Orlando Henríquez Vásquez (incrementando quórum).

II. Informes

a) Junta Directiva.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó: 1) Que se ha recibido nota de la Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria General, en la que solicita permiso para no asistir a la sesión. 2) Se pasará hoja para firma de almuerzos y refrigerios. 3) Que el día de ayer en la sesión del CSU se enteró de una actividad, caravana encaminada a Casa Presidencial siempre relacionada con la problemática de la gestión del presupuesto 2013; considera que la AGU debe de retomar el tema del Presupuesto con mucha responsabilidad y de aquí deberían de salir los lineamientos encaminados a la consecución de un presupuesto digno.

III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado dijo que la presente agenda es amplia porque el pleno debe estar pendiente sobre lo que falta por trabajar; esta fue sugerencia del Sr. Fiscal General que algunos puntos no deben de desecharse; ésta también fue una sugerencia del M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia, que se debe conocer cuál es la mora, son puntos que si están en agenda no caducan. La Junta Directiva valoró que algunos puntos se pueden intercalar, sin embargo es el pleno el que propone la agenda de trabajo. El M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia, como Coordinador de la Comisión Especial de Recursos propuso que se incluya como punto IV el Dictamen relacionado con el Comedor Universitario. La Br. Mónica Beatriz Erazo Alfaro propuso que el punto VI sea IV. El M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia, considerando la propuesta de la Br. Erazo, propuso que el Dictamen de la Comisión de Recursos se incluya como romano V. El Ing. Agr. Jorge Eduardo Alfaro Mancía dijo que nunca se concluirá una agenda de esta categoría, e hizo llamado a que la Junta Directiva, tenga mayor autoridad para indicar cuáles son los puntos trascendentales; y cuáles son los que tienen que pasar a Comisión, pudiendo pedir autorización del pleno para que remitan a la comisión respectiva; propuso que la Junta Directiva cumpla con la función ejecutiva, que se haga un verdadero análisis de los puntos y se traiga al pleno estrictamente lo que se necesita, los que sean relevantes. Además, propuso que el punto IV sobre el INCTAUES se mantenga siempre en esa posición, como IV. El Ing. Joaquín Alberto Vanegas Salgado propuso que se incluya el punto "Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre la problemática presupuestaria actual". El Lic. César Alfredo Arias Hernández propuso que se incluya el punto "Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el proceso de licitación del proyecto de factibilidad de los INCTAUES". El Lic. Wilfredo Hernández Cortez propuso que el punto XXV pase a ser VII. El Br. Rodrigo Alberto Juárez Méndez, propuso que el punto XI sea VI. El Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez propuso que el punto sobre el Presupuesto sea el primero (IV). El Ing. Granados, considerando los comentarios y el número de nuevas propuestas a incluir en agenda, expresó que, por qué no se pide la renuncia de Junta Directiva; es decepcionante que la Junta Directiva valore un esfuerzo y no se reconozca por el pleno; esta agenda no es nueva; además, aquí la única prioridad que existe son los dictámenes de Comisiones. Reiteró que si algo está haciendo mal la Junta Directiva, que se les haga saber; invitó a leer el Art. 29 del Reglamento Interno relacionado con la incorporación de puntos de agenda; además, aquí a las 3:00 p.m. muchos se están queriendo retirar, cuando apenas se están abordando los primeros puntos de agenda; en esta dinámica es imposible poder trabajar y tomar decisiones. El Lic. Hernán Baltazar Peña Cisneros propuso que el Dictamen de la Comisión de Recursos sea IV. El Ing. Roberto Antonio Díaz Flores propuso se tome como política solo incluir nuevos puntos relacionados con prescripción de plazo. El Lic. Ovidio Molina Ramos dijo que si hay una Junta Directiva a la cual se le ha delegado dirigir la reunión, que asuma su responsabilidad; propuso que la Junta Directiva traiga una propuesta para que el pleno la apruebe, y no continuar con amplias discusiones para aprobar la agenda. El Ing. Granados explicó que la Junta Directiva anteriormente había puesto en práctica de retomar e incluir en agenda los puntos relevantes; pero fue el mismo pleno el que dijo que la Junta Directiva no tenía esa atribución; sin embargo para el 2014 asumirá el rol que les corresponde; por el orden dijo que si las propuesta se mantienen las someterá a votación. El Lic. César Alfredo Arias Hernández retiró su propuesta y solicitó que se incluya en próximas agendas. El Br. Víctor Edgardo López Sandoval que se vote en combo las modificaciones. El Ing. Agr. Jorge Eduardo Alfaro Mancía propuso que se inicie con la agenda como fue planteada inicialmente, que por esta vez no se hagan cambios. La AGU debe dar plenos poderes a la Junta Directiva para la elaboración de la agenda; y solo que haya puntos con prescripción de

plazos se puede considerar su inclusión en la agenda, sino no discutir las agendas. Que la Junta Directiva clasifique los puntos que se encuentran en la agenda para que pasen directamente a las Comisiones para que éstas traigan propuestas concretas al pleno para tomar decisión. Luego de continuar con la discusión de agenda, el Ing. Granados, sometió a votación las siguientes propuestas: incluir como romano número V *"Análisis, discusión y toma de Acuerdo relativo al Dictamen N° 1 de la Comisión Especial de Revisión de Recursos, relacionado con los Recursos de Apelación interpuesto por 15 ex trabajadores del Comedor Universitario de la Universidad de El Salvador, en contra del Acuerdo del Consejo Superior Universitario N° 084-2011-2013 (IV-2.2) de fecha 12 de septiembre de 2013, mediante el cual se acordó cerrar de manera inmediata el Comedor Universitario y dar por finalizados los Contratos laborales del personal asignado al referido Comedor, al 30 de septiembre de 2013"*: se aprobó por 39 votos a favor, 0 en contra y 13 abstenciones. Siguiendo propuesta: *"trasladar el número VI a IV"*: no se aprobó porque obtuvo en primera votación 36 votos a favor, 0 en contra y 14 abstenciones; en segunda votación: 35 votos a favor, 0 en contra y 15 abstenciones. Siguiendo propuesta: incluir como punto IV *"Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre la problemática presupuestaria de la UES"*: no se aprobó porque obtuvo 20 votos a favor, 0 en contra y 31 abstenciones; no se continuó con la segunda votación porque el Ing. Vanegas retiró la propuesta. Siguiendo propuesta: *"trasladar el número XXV a VII"*: no se aprobó porque en primera votación obtuvo 13 votos a favor, 0 en contra y 33 abstenciones; y en segunda votación 20 votos a favor, 0 en contra y 24 abstenciones. Siguiendo propuesta: *"trasladar el número XI a VI"*: no se aprobó porque en primera votación obtuvo 16 votos a favor, 0 en contra y 31 abstenciones; en segunda votación. 13 votos a favor, 0 en contra y 32 abstenciones. Luego explicó el orden de la agenda completa y la sometió a votación: se aprobó por 51 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención, de la siguiente forma:

- I. Verificación de quórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Dictamen N° 2 de la Comisión de Legislación relacionado con la solicitud del Consejo Superior Universitario de ratificar la creación del Instituto de Ciencia y Tecnología Aplicada de la Universidad de El Salvador (INCTAUES), aprobado por Acuerdo de dicho Organismo N° 068-2011-2013 (IV-4) de fecha 07 de mayo de 2013.
- V. Análisis, discusión y toma de Acuerdo relativo al Dictamen N° 1 de la Comisión Especial de Revisión de Recursos, relacionado con los Recursos de Apelación interpuesto por 15 ex trabajadores del Comedor Universitario de la Universidad de El Salvador, en contra del Acuerdo del Consejo Superior Universitario N° 084-2011-2013 (IV-2.2) de fecha 12 de septiembre de 2013, mediante el cual se acordó cerrar de manera inmediata el Comedor Universitario y dar por finalizados los Contratos laborales del personal asignado al referido Comedor, al 30 de septiembre de 2013.
- VI. Análisis, discusión y toma de Acuerdo relativo al dictamen conjunto de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador y la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria, respecto a la autorización y otorgamiento de la personalidad Jurídica a la Asociación General de Estudiantes de Ingeniería y Arquitectura "Silvia Estela Ayala", que se abrevia "ASEIAS", de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador, con carácter de Asociación General de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador.
- VII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo relativo a las propuestas de Reforma al "Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador". Solicita MSD Ana María Glower de Alvarado, Vicerrectora Académica de la UES.
- VIII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo relativo al dictamen conjunto de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador y la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria, respecto a la autorización y otorgamiento de la personalidad Jurídica a la Asociación Salvadoreña de Estudiantes de Ingeniería Civil, que se abrevia "ASEIC", de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad El Salvador, con carácter de Asociación General de Estudiantes de la Escuela de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador.

- IX. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre la solicitud del Lic. Manuel Antonio Mejía, relativa a que se le entregue certificación del escrito presentado el 30 de septiembre de 2013, ante la Asamblea General Universitaria por el Lic. Oscar Noé Navarrete Romero.
- X. Toma de Acuerdo para establecer fecha para la presentación de Memoria de Labores 2012 por parte del Ing. Mario Nieto Lovo, Rector de la Universidad de El Salvador.
- XI. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Dictamen N° 04 de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas, relacionado con el problema de inseguridad dentro del Campus Universitario de la Universidad de El Salvador.
- XII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Dictamen de Fiscalía General relacionado con el escrito presentado por el Br. Marcos Leonel Flores Carranza y otros estudiantes de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, en el que solicitan la nulidad del Proceso de Elección del Comité electoral Estudiantil Ciclo II-2013.
- XIII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el escrito presentado por Dra. Ana Cecilia del Socorro Palucho Guardado, Licda. Ana Graciela Granados de Portillo y Lic. Rubén Otoniel Cordero Sevilla, en el que solicitan la nulidad del proceso electoral del Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria Oriental realizado el 17 de octubre de 2013, para elegir representantes ante la Asamblea General Universitaria y Junta Directiva de la referida Facultad período 2013-2015.
- XIV. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre la “Creación de la Secretaría de Vida Estudiantil de la Universidad de El Salvador” presentado por la Vicerrectoría Académica de la Universidad de El Salvador, aprobado por el Consejo Superior Universitario por Acuerdo N°088-2011-2013-1ª parte (V.1.1) de fecha 10 de octubre de 2013.
- XV. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Proyecto “Centro de Estudios de Opinión Pública para la Universidad de El Salvador” presentado por Rectoría y Secretaría de Comunicaciones de la Universidad de El Salvador, aprobado por el Consejo Superior Universitario por Acuerdo N°088-2011-2013-1ª parte (V.1.3) de fecha 10 de octubre de 2013.
- XVI. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre la solicitud de nulidad del proceso electoral realizado el 17 de octubre de 2013 por el sector Académico de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, presentada por el Lic. Abel Martínez López y otros docentes de la referida Facultad.
- XVII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre la nota de la Defensoría de los Derechos Universitarios, en la que solicita se conozca el expediente de denuncia Ref. DE34-10-12-2012 y las recomendaciones que hizo a la Junta Directiva de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales para restituir derechos violentados a la Br. Fermina Panamá Cerón, estudiante de la referida Facultad.
- XVIII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el escrito presentado por el Br. Mauricio Humberto Castellanos Montes, estudiante de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales en el que expone inconveniente que ha tenido sobre la solicitud de Equivalencia de una Asignatura y apela de la resolución de Junta Directiva así como la del Consejo Superior Universitario.
- XIX. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Dictamen Único modificado de la Comisión Especial, relacionado con las Tablas Salariales reguladas en Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador.
- XX. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el escrito presentado por la M.ssr. Socorro de Jesús Mancía, Directora de la Carrera de Salud Materno Infantil por el cual denuncia a la Junta Directiva de la Facultad de Medicina, por violentar el debido proceso en la resolución del Recurso de Revocatoria y continuar violentando el derecho de las docentes eventuales a recibir trato digno y gozar de la remuneración por trabajo realizado desde el inicio del ciclo académico.
- XXI. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre la solicitud de ratificar del Manual de Evaluación del Desempeño para el Personal Académico de la Universidad de El Salvador. Solicita Lic. José Raymundo Calderón Morán, Coordinador de la Comisión de Manuales del CSU y Decano de la Facultad de Ciencias y Humanidades.
- XXII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre la Revocatoria del de la AGU N° 107/2011-2013 (VI) de fecha 24 de mayo de 2013, por medio del cual se aprobó el Reglamento Especial de Otorgamiento de Grados Honoríficos de la Universidad de El Salvador; solicita Licda. Elohina Elizabeth Vásquez García, Ex Secretaria de la AGU.

- XXIII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Dictamen N°1 de la Comisión de Salud y Medio Ambiente de la AGU referente a la restauración, uso y mantenimiento del casco de La Hacienda las Flores de la Facultad Multidisciplinaria Oriental de la Universidad de El Salvador.
- XXIV. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Dictamen N° 1 suscrito por la Licda. Rhina Franco Ramos y Br. Patricia Carolina Jacinto Valencia, Coordinadora y Secretaria respectivamente de la Comisión Especial para estudio de reformas a la Ley de Asocio Publico Privado y amenazas de privatización a la UES.
- XXV. Análisis, discusión y toma de Acuerdo relativo a la solicitud de la Comisión de Realidad Nacional y Comunicaciones de la AGU del período 2011-2013 incluida en el Plan de Trabajo para la publicación del Suplemento Universitario.
- XXVI. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre la nota de la Msc. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los Derechos Universitarios, relacionada con el Acuerdo de la AGU N°23/2013-2015 (VIII) de fecha 08 de noviembre de 2013 y el escrito presentado por el Dr. Mauricio Edwin Cortez Bautista y otros empleados de la Unidad de Bienestar Universitario de la Universidad de El Salvador por el cual denuncian a la Dra. Violeta Celina Marisol Canales de Turcios, Directora de la Secretaría de dicha Unidad por diversas situaciones acaecidas que consideran vulnera derechos laborales, estudiantiles e institucionales.

IV. Análisis, discusión y toma de Acuerdo sobre el Dictamen N° 2 de la Comisión de Legislación relacionado con la solicitud del Consejo Superior Universitario de ratificar la creación del Instituto de Ciencia y Tecnología Aplicada de la Universidad de El Salvador (INCTAUES), aprobado por Acuerdo de dicho Organismo N° 068-2011-2013 (IV-4) de fecha 07 de mayo de 2013.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó que el Dictamen N° 2 ha sido ampliamente discutido en sesiones anteriores, en lo esencial literalmente dice:

"POR LO TANTO:

Con base a los Arts. 1, 4, 5, 19 literal l) m), 46, 78 literal e), de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador; Art. 55 del Reglamento General de la Ley Orgánica, y a lo antes expuesto, las Comisiones de Legislación, Presupuesto y Convenios acuerdan lo siguiente:

1. *Que el proyecto de los INCTAUES así como se presenta, consideramos que no cumple con el marco legal, institucional, administrativo, académico y financiero de la Universidad de El Salvador; por lo que es improcedente su ejecución y debe suspenderse inmediatamente, hasta que no se subsane lo anteriormente señalado y se demuestre su compatibilidad con la Ley Orgánica de la UES y la concepción de la Educación Superior Pública; y además se demuestre que tenga financiamiento estatal para su funcionamiento.*
2. *Las observaciones deberán ser superadas en un periodo no mayor de tres meses hábiles, a partir de la fecha de su notificación.*
3. *La AGU deberá notificar a toda la comunidad universitaria el presente Dictamen.*
4. *Notifíquese".*

* * * * *

Al no haber solicitudes de uso de la palabra, el Ing. Granados sometió a votación "Aprobar el Dictamen N° 2 presentado por la Comisión": se aprobó con 38 votos a favor, 0 en contra y 9 abstenciones. El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, solicitó que en el Acuerdo se refleje que votó en abstención. Asambleístas que solicitaron que conste en acta su voto en abstención: Lic. Juan Carlos Aguilar Ramírez; Lic. Joel Franco Franco (justificó que con base a las razones que ha expuesto en sesiones anteriores); Br. Víctor Edgardo López Sandoval (justificó que un dictamen de esta naturaleza es lesivo para los intereses de la sociedad salvadoreña; Br. David Antonio Rafael Pleitez; Br. Patricia Carolina Jacinto Valencia; Br. Cristian Joel Santos Guardado (justifico que cree que se le debe mucho a la sociedad salvadoreña y no se está haciendo nada); Br. Brenda Estefani Montano Ramírez; Licda. Victoria Emely Villalobos de Martínez (justificó que considera que se está limitando el acceso al estudio superior a estudiantes de escasos recursos de la sociedad salvadoreña); e Ing. Agr. Jorge Eduardo Alfaro Mancía (justificó que se está limitando a gente abandonada en el país y no se les está dando la oportunidad de participar). Asambleístas que justificaron su voto a favor: M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia (justificó que considera que no se está

lesionando nada, sino que hay que respetar la legalidad, no se puede aprobar los Institutos, sin haberse aprobado previamente su Reglamento y ratificar el Acuerdo del CSU; Licda. Rhina Franco Ramos (justificó que considera que la UES por el momento no está en posición de poner en marcha el proyecto y además que se le haría un daño a la sociedad salvadoreña, mientras no se subsane como está redactado el proyecto); Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez (justificó que en el tiempo establecido las autoridades subsanen las observaciones detalladas en el dictamen de la comisión; para posteriormente conocerlo en el pleno y aprobarlo como es debido y no como está por el momento, que se está actuando dentro de la ilegalidad, lo cual implica que se le está dando falsas expectativas a la sociedad salvadoreña quienes se merecen respeto); Lic. Ovidio Molina Ramos (justificó que es muy respetuoso de los procesos legales, y al aprobar ese proyecto, como venía el dictamen es irresponsabilidad porque violenta la Ley Orgánica y Reglamentos internos de la UES); Ing. Joaquín Alberto Vanegas Salgado (justificó que el proyecto como está planteado es ilegal, vulnera la institucionalidad, genera falsas expectativas a las poblaciones y crea premisas de privatización de la academia universitaria); y Dra. Carmen Elizabeth Rodríguez de Rivas (justificó que basando en el Art. 43 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, que regula la prohibición de comprometer recursos).- La Licda. Rhina Franco Ramos se manifestó sobre las publicaciones en las redes sociales sobre los INCTAUES (inauguración de oficinas, cursos propedéuticos, otros); preguntó qué hará la Fiscalía o a quien corresponda sobre este hecho. El Ing. Granados invitó a la Licda. Franco a hacer llegar su solicitud por escrito; e invitó a la Defensora de los Derechos Universitarios a que investigue de oficio porque ha escuchado lo expuesto por la Licda. Franco. El Acuerdo es el siguiente:

El día jueves veintitrés de octubre del año dos mil trece, a las dos de la tarde, se reunieron las Comisiones de Legislación, Presupuesto y Convenios en la Sala de Sesiones de Rectoría de la Universidad de El Salvador a solicitud de la Comisión de Legislación para de forma conjunta se analizara, discutiera y emitiera dictamen sobre el Proyecto denominado CREACION DEL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA APLICADA DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR (INCTAUES), para dar cumplimiento al mandato de la Asamblea General Universitaria sobre Acuerdo N° 107/2011-2013 (XV), tomado en Sesión Plenaria Ordinaria el día tres de junio de dos mil trece, en el que se acuerda "*Solicitar a la Comisión de Legislación que emita dictamen sobre la solicitud del Consejo Superior Universitario contenida en el Acuerdo N° 068-2011-2013 (IV-4) de fecha siete de mayo de dos mil trece, relativa a ratificar la creación del Instituto de Ciencia y Tecnología Aplicada de la Universidad de El Salvador (INCTAUES)*".

Después de analizar, discutir, hacer las valoraciones y consultas pertinentes con relación al Proyecto CREACION DEL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA APLICADA DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR (INCTAUES); La Asamblea General Universitaria, con base en los artículos 1, 4, 5, 19 literal "l", "m", 46, 78 literal "e" de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador; Art. 55 del Reglamento General de la Ley Orgánica; y a lo expuesto, por las Comisiones de Legislación, Presupuesto y Convenios de este Organismo, por 38 votos a favor, 0 en contra y 9 abstenciones **ACUERDA:**

- A.** Hacer las siguientes observaciones al Proyecto Creación del Instituto de Ciencia y Tecnología Aplicada de la Universidad de El Salvador (INCTAUES) remitido en formato digital a la Asamblea General Universitaria por el Consejo Superior Universitario, según Acuerdo de dicho Organismo "CORRECTO" N° 068-2011-2013 (IV-4) de fecha siete de mayo de dos mil trece:
1. Sobre la oferta de Carreras Técnicas para las diferentes sedes, se encuentra que:
 - a) Se carece de Personal Académico experto en las materias ofertadas.
 - b) No se cuenta con Penum, ni Planes, ni Programas de Estudios ya elaborados y aprobados por la Universidad de El Salvador, ni por el Ministerio de Educación.
 - c) Los requisitos de ingreso no están bien definidos, ya que el requisito de ingreso es poseer título de bachiller o equivalente.
 - d) No se cuenta con la infraestructura adecuada ni con el mobiliario y equipo para dar las clases en un ambiente adecuado.

- e) La oferta académica incluye Carreras Técnicas y Maestrías, en las cuales el grado de Maestría no es procedente, porque el Proyecto es para la creación de un Instituto Técnico.
 - f) No existen prerrequisitos entre materias y/o cursos, y el candidato puede entrar y salir en cualquier Ciclo, esto es incongruente con los estudios de la Universidad de El Salvador y con las mismas necesidades del estudiante.
 - g) Las materias semi-presenciales como se proponen, no son procedentes; según Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, las clases serán presenciales o virtuales.
 - h) La educación técnica no es equivalente para entrar a la Universidad. Si no se tiene un Plan de Estudio equivalente a las Carreras de la Universidad, no procede. No se encontraron los términos de referencia. Estos programas de apoyo al funcionamiento de los INCTAUES, que se plantean para las Carreras Técnicas, son improcedentes y especulativos (parecen más aplicables a Educación no técnica sino que de Posgrado).
 - i) El Organigrama es improcedente, porque no deben crear Unidades paralelas de las ya existentes en la Universidad (Auditoría) ninguna Unidad privada puede ser parte de la conducción de procesos de nuestra Universidad (Foro Consultivo de Desarrollo Local). Presentan tres modelos organizativos, y que los INCTAUES serán una Unidad adscrita e independiente, lo cual viola la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador.
2. Con relación al aspecto económico para que dé inicio el funcionamiento del INCTAUES, se descubre que:
- a) Se adolece del sustento financiero para iniciar con las Carreras propuestas. No se especifica de dónde se obtendrán las fuentes de financiamiento para estos Programas.
 - b) Según consta en la página 1 del resumen ejecutivo sobre Estudio de Factibilidad presentado, la Universidad de El Salvador no posee actualmente ni la capacidad física ni financiera, para poder atender el tipo de educación que se propone servir de acuerdo al Proyecto en mención.
 - c) El análisis de oferta y demanda no tiene respaldo técnico ya que ha sido calculado en base a percepciones (especulativo).
 - d) No se especifica cuál será el costo de matrícula, ni el pago mensual por curso que deberán cancelar los estudiantes,
 - e) No presentan los principales procedimientos a ponerse en marcha en los INCTAUES.
 - f) La cantidad exacta que invertirá la UES para la adecuación y mantenimiento del Edificio facilitado por ADEL para el proyecto INCTAUES, no puede ser definida debido a que depende directamente del consumo de servicios.
 - g) Adolece de precisiones en relación a varios aspectos, siendo uno de los más relevantes el financiero; para el caso, la cantidad exacta que invertirá la UES para la adecuación y mantenimiento del edificio facilitado por ADEL, no puede ser definida.
3. En cuanto a aspectos generales relacionados con Convenios, Maestrías y personal administrativo, se ha encontrado que:
- a) La oferta de Maestrías, no se apega a un Instituto Técnico ya que no son posgrados.
 - b) No se cuenta con expertos, Máster para impartir las clases, y se desconoce cuál sería su procedencia para la implementación de diferentes maestrías.
 - c) Las plazas requeridas por el Instituto comprenden un coordinador general, un coordinador regional, coordinador académico, un motorista, ordenanzas y una secretaria. Hasta este momento no se ha contratado a nadie.
 - d) Las instalaciones que ADEL facilitará a la UES funcionarán de manera provisional mientras se construye el edificio del INCTAUES en un terreno donado por el MINED.
 - e) La cantidad de docentes a contratar aún no está definida debido a que no se sabe con exactitud la demanda de estudiantes del Instituto.
 - f) No existen fuentes de financiamientos estatales para el funcionamiento de los INCTAUES.
4. Con relación al presupuesto general de inversión y funcionamiento del INCTAUES:

- a) En la Tabla 2: Los salarios propuestos para el personal en general, no están enmarcados en base al Escalafón (No se sabe de dónde provienen estos cálculos y cuál es la fuente de financiamiento).
 - b) En la Tabla 3: No se incluye de donde se financiaran los salarios para pagar al personal de apoyo.
 - c) En la Tabla 4: No se explica cómo han calculado el requerimiento del personal. No se determina el objetivo de estos investigadores, y no se establecen las fuentes de financiamiento
 - d) En la Tabla 5: Con respecto a la inversión de mobiliario y equipo de oficina, el detalle del costo de estos mismos se observan sobrevalorados. Además, no se ha realizado un análisis de cómo se han determinado las necesidades de mobiliario y equipo de oficina.
 - e) En la Tabla 6: Con respecto a los Servicio Básicos. Aparte de los costos onerosos de los pozos, es improcedente y tendiente a la privatización construirlos en propiedades ajenas a la UES.
 - f) En la Tabla 7: En inversión de Equipo Académico. Los laboratorios presentan diferentes fines, pero todos tienen el mismo costo: \$50,000. Así mismo, la adquisición de textos no se especifica y presenta un monto exorbitante de \$100, 000. 00.
 - g) En la Tabla 8: La inversión requerida en construcción por sede. El costo de los terrenos es de \$2,163,854.00 cuyos dueños son entes privados, y la Universidad estaría invirtiendo \$11,940,616. Esta inversión quedaría en manos privadas.
 - h) La totalidad de los datos son especulativos. Además, en su mayoría los cuadros financieros presentan incongruencias con la simple aritmética en los cálculos totales.
 - i) Referente a los beneficios cuantificados, nos preguntamos: ¿En base a qué figura legal están planteando a largo plazo (10 años) el funcionamiento de los INCTAUES?
 - j) En general, se desconoce dónde está la base legal del terreno donado, y donde están las fuentes de financiamiento para el funcionamiento de los INCTAUES.
 - k) No existe documentación legal de que los terrenos en donde va invertir recursos económicos, sean propiedad de la Universidad de El Salvador.
 - l) La Universidad de El Salvador **no puede ni debe** invertir recursos económicos en infraestructura y otros en propiedades privadas.
 - m) Las Maestrías son incompatibles con la concepción de Institutos Tecnológicos.
 - n) La creación de Institutos, para el caso de INCTAUES debe regirse por el Art. 19 literal "l" de la Ley Orgánica de La Universidad de El Salvador.
 - o) La independencia como se plantea en el proyecto de INCTAUES riñe con lo regulado en el Art. 55 Inc. 1 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, que establece lo siguiente: "**Los institutos son unidades académicas dedicadas a la investigación, capacitación y actividades de difusión, en una o varias disciplinas científicas, culturales, artísticas o tecnológicas y de problemas de interés nacional y/o centroamericano**".
- B.** Que el proyecto de los INCTAUES así como se presenta, **no cumple** con el marco legal, institucional, administrativo, académico y financiero de la Universidad de El Salvador; por lo que es **improcedente su ejecución y debe suspenderse inmediatamente**, hasta que no se subsane lo señalado en la letra "A" del presente Acuerdo y se demuestre su compatibilidad con la Ley Orgánica de la UES y la concepción de la Educación Superior Pública; y además se demuestre que tenga financiamiento estatal para su funcionamiento.
- C.** Las observaciones deberán ser superadas por las Instancias Universitarias competentes, en un periodo no mayor de noventa días hábiles, a partir de la fecha de notificación del presente Acuerdo.
- V. Análisis, discusión y toma de Acuerdo relativo al Dictamen N° 1 de la Comisión Especial de Revisión de Recursos, relacionado con los Recursos de Apelación interpuesto por 15 ex trabajadores del Comedor Universitario de la Universidad de El Salvador, en contra del Acuerdo del Consejo Superior Universitario N° 084-2011-2013 (IV-2.2) de fecha 12 de**

septiembre de 2013, mediante el cual se acordó cerrar de manera inmediata el Comedor Universitario y dar por finalizados los Contratos laborales del personal asignado al referido Comedor, al 30 de septiembre de 2013.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra al M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia quien explicó y dio lectura al dictamen de la Comisión Especial de Recursos que literalmente dice:

**"COMISION ESPECIAL
RESOLUCION N° 01- 2013 - 2015**

Ciudad Universitaria, 27 de noviembre de 2013

*Señores
Miembros de la Asamblea General Universitaria
Presentes.*

Para los efectos legales consiguientes remitimos a ustedes la siguiente resolución: En el local de sesiones de la Asamblea General Universitaria, a las nueve horas del veintisiete de noviembre de dos mil trece.- Reunidos los suscritos miembros de la Comisión Especial de Recursos, Licenciados Juan Carlos Castellón Murcia, Vicente Orlando Vásquez Cruz, y Hernán Baltazar Peña Cisneros, representantes del sector docente de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales; Lic. Juan José Pilia Alberto, representante del sector Profesional no docente de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales; bachilleres Douglas Stanley Ávalos Sánchez y Roberto José Nunfio Aguirre, representantes del sector estudiantil de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, con el propósito de emitir resolución en el recurso de apelación del Acuerdo No. 084-2011-2013 (IV-2.2) del Consejo Superior Universitario tomado en sesión ordinaria celebrada el 12 de septiembre de 2013.

Han interpuesto el mencionado recurso los señores trabajadores Ronald Fernando Cortez Gómez, Miguel Ángel Robles Guardado, Joel Edgardo Hernández Rivas, Silvia Jeaneth Rivas Campos, Evelyn Roxana Rosales Roldan, Naun Eliseo Mejía Vásquez, Cristian Alexander López Ortez, Jesús Elías Quintanilla Ventura, José Baltazar Rivera Chicas, Gabriel Alexander Castro Guzmán, Sonia Beatriz Medrano Vásquez, Silvia Patricia Noubleau Lemus, Karen Patricia Rodas Méndez, Luis Gonzalo Portillo Martínez y Rodolfo Enriquez Álvarez Valladares, todos mayores de edad, Empleados, y de este domicilio, y demás generales expresadas en los respectivos escritos de interposición del recurso, trabajadores del Comedor Universitario de la Universidad de El Salvador, en contra del mencionado Acuerdo y trasladado en grado de apelación a la Asamblea General Universitaria para efecto de la respectiva resolución; esta Comisión:

CONSIDERANDO:

I.- Que mediante Acuerdos Nos. 23/2013-2015(VII.1) y (VII.2), tomados en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el ocho de noviembre de 2013, por medio del cual se integra la Comisión Especial de Revisión de Recursos y se remite a la misma para su conocimiento las 15 apelaciones admitidas por el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdos Nos. 088 10/2011-2013 1ª parte (VIII-dell.1, al 1.15), de fecha ocho de noviembre de dos mil trece.

II.- Que los quince recursos interpuestos por los trabajadores del Comedor Universitario cerrado y por medio de los cuales ejercitan una misma pretensión, deben resolverse de manera acumulada.

III.- Que el Comedor Universitario fue reaperturado mediante Acuerdo No. 34-2009-2011-E (VIII-2) de fecha 02 de septiembre de 2010, a través del cual se aprobó el proyecto de Refundación y propuesta de Administración del Comedor Universitario de la Universidad de El Salvador, creado como una unidad productiva de Bienestar Universitario, así como la aprobación de la propuesta del Manual Técnico de Buenas Prácticas de Manufactura para el Comedor Universitario de la UES.

IV.- Que el CSU, en su Acuerdo de cierre del Comedor Universitario se fundamentó en el dictamen 153-2011-2013, de fecha 09 de septiembre de 2013, de la Comisión Disciplinaria y de Conflictos del Consejo Superior Universitario, que a su vez tuvo como referente el informe presentado el 23 de mayo de 2013 por la Comisión Interventora del Comedor Universitario, la que estaba conformada por Lic. Manuel Antonio Mejía, Jefe de la

Unidad Financiera Institucional, Ing. José Ricardo Benavides Vila, Representante Docente Suplente del CSU, Lic. Eduardo Antonio Delgado Ayala, Representante Docente de la Facultad de Economía en el CSU, Br. Karla Patricia Hernández Cierra, Representante Estudiantil en el CSU y Dra. Ana Leticia Zabaleta de Amaya, Secretaria General de la UES y Coordinadora de la mencionada Comisión, que luego de un análisis de la situación administrativo-financiera, de infraestructura y de logística del Comedor, la mencionada comisión llevo a la siguiente conclusión: “Esta comisión considera que a pesar de haber creado el Comedor Universitario con objetivos definidos, haber sido inyectado con insumos y equipo nuevo y habersele asignado dinero para inicio de sus labores han sido muchas las situaciones que han impedido que el Comedor Universitario cumpla con las funciones por las que fue creado, y la continuidad de su funcionamiento depende de una solución integral que depende de una buena inversión de fondos, sin embargo, esta comisión considera que es una obligación del CSU buscar la prestación de servicios de alimentación que beneficien a la Comunidad Universitaria tanto en calidad como en economía y seguridad nutricional, lo cual ha sido difícil para el Comedor Universitario cumplirlo, por las razones ya expuestas; sin embargo, también se han discutido algunas alternativas, soluciones que se le exponen al CSU a continuación”: 1- cierre definitivo e indemnización del personal; 2- suspensión de actividades y remodelación del local manteniendo el personal; 3- suspensión de actividades y remodelación del local con terminación de contratos; 4- cierre definitivo y apertura con un nuevo proyecto con una nueva visión; 5- arrendamiento del Comedor; y 6- apertura de chalet de comida rápida en el polideportivo.

V.- Que los recurrentes, en sus escritos de interposición del recurso, en síntesis manifestaron: “Que el agravio recibido se generó a partir del 30 de septiembre del corriente año, fecha en la cual se dio por terminada su relación de trabajo con la Universidad de El Salvador a pesar de su derecho al trabajo y la consecuente estabilidad laboral, derivada del tipo de relación que se ha tenido con el Alma Mater, sobre todo porque los fundamentos del acuerdo tomado por el CSU son insostenibles ante la realidad, necesidades, retos y deberes de la Universidad de El Salvador”, asimismo fundamentaron el recurso argumentando que “el cierre del Comedor Universitario es una concesión para los detractores de nuestra universidad, para los que creen que solo la iniciativa privada puede ser eficiente”, invocando principalmente como motivos: “Que el cierre del Comedor Universitario no responde a las necesidades y a la realidad de la comunidad universitaria y que se les han violado los derechos de estabilidad laboral y derecho al trabajo”, solicitando finalmente que la Asamblea General Universitaria “revoque el Acuerdo impugnado y se acuerde mantener en funcionamiento el Comedor Universitario, ordenando al CSU y Rector que tomen las medidas necesarias para solventar los problemas financieros, logísticos y de infraestructura del Comedor Universitario, solicitando a su vez mantener la relación laboral ya sea en el Comedor Universitario o en otra plaza con similares condiciones”.

VI.- Que los dictámenes que han servido de base al CSU para tomar la decisión trascendental de cerrar una fuente de trabajo y de abastecimiento de alimentos a la comunidad universitaria, se fundamentan en una serie situaciones y actuaciones propias de una mala administración como es el caso de que no se cuente con equipo de conservación, mantenimiento y almacenamiento de productos alimenticios; problemas de logística en la distribución de alimentos a las Facultades Multidisciplinarias, así como el abastecimiento o suministro de materia prima por parte de los proveedores por no contar con la infraestructura adecuada para ingreso y almacenamiento; no hay una adecuada extracción de humo ni un extractor de calor; además falta de tuberías de aguas negras de un diámetro adecuado y falta de mantenimiento de la “Trampa de Grasa”, que no son suficientes para justificar un cierre de una fuente de trabajo y de abastecimiento de alimentos a bajo costo para la comunidad universitaria, sino que lo único que hacen es poner en evidencia la poca voluntad institucional de que una fuente de trabajo se pueda manejar de manera eficiente y eficaz por una competente administración.

VII.- Que el CSU, al analizar la problemática del Comedor Universitario tomando como base en los dictámenes ya referidos, y sin considerar razones técnicas basadas en dictámenes periciales (verdaderos peritos expertos en el análisis de procesos productivos, contables y financieros) que pusieran de manifiesto de manera inequívoca LA INCOSTEABILIDAD DE LOS NEGOCIOS durante un periodo razonable, que permitiera establecer que la situación económica del Comedor verdaderamente era de una gravedad tal que pudiera conducir a su total incosteabilidad.

VIII.- La no existencia del estudio técnico expresado en el considerando anterior y la fundamentación de que las razones del cierre responde a la mala ejecución de procesos administrativos, por parte de la nueva dirección de Bienestar Universitario, aunado a que la misma comisión en su informe establece que: en el ejercicio teórico

2012 los resultados del mismo le permitieron (a la comisión) considerar que si se había trabajado y obtenido beneficios económicos, que hubieran servido para un plan de compras inicial y para el pago de los primeros meses de los empleados, es decir, que se justificaba su AUTOSOSTENIBILIDAD y no su INCOSTEABILIDAD; esto aunado a que dentro de la universidad funcionan cafetines privados (mediante contratos de arrendamiento) que siempre han demostrado disponibilidad para la explotación de dicha actividad comercial sin ningún contratiempo de carácter logístico ni mucho menos de actuar con pérdidas, todo ello fácilmente nos conduce a la conclusión de que el cierre del Comedor Universitario se debe a otro tipo de razones no expresadas claramente en el Acuerdo de cierre, y se quieren encubrir con una problemática que fácilmente se puede superar, ya que para ello se cuenta con el Manual Técnico de Buenas Prácticas de Manufactura para el Comedor Universitario, y de la asesoría y asistencia de carreras como la Administración de Empresas, Medicina, Química y Farmacia y Tecnología en Alimentos, que perfectamente pueden contribuir a que la fuente de trabajo se pueda administrar con beneficios para la comunidad universitaria (trabajadores, alumnos, personal docente y autoridades) que reciben las atenciones de dicho Comedor y rentabilidad para la mejor y más eficiente prestación de los servicios y desarrollo del personal responsable (trabajadores del servicio).

IX.- Que como consecuencia de lo anterior, y ante la imposibilidad de fundamentar el cierre de una fuente de trabajo, el Acuerdo impugnado carece de motivación legal y verdaderas y reales motivaciones técnicas y financieras, en tanto incosteabilidad del negocio, y por el contrario se fundamenta en deficiencias administrativas que pueden ser superadas con una eficiente administración.

POR TANTO:

Esta comisión especial recomienda al pleno de la Honorable Asamblea General Universitaria:

a).- Revocar el Acuerdo Número 084-2011-2013 (IV-2.2) del Consejo Superior Universitario tomado en sesión ordinaria celebrada el 12 de septiembre de 2013, por carecer de la fundamentación pertinente para justificar su cierre.

b).- Reapertura de los servicios del Comedor Universitario en el plazo de noventa días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente resolución, bajo administración directa por medio de Bienestar Universitario, por ser necesario para mejorar la situación alimentaria de la comunidad universitaria.

c).- En cuanto a la situación de los trabajadores y ante la imposibilidad de contratarlos en otras áreas de trabajo dada la naturaleza de su contratación, estos deben continuar laborando en las mismas condiciones contractuales que lo venían haciendo, debiendo en este caso cancelar los salarios dejados de devengar por causa imputable al patrono;

d).- Cumplir con las recomendaciones sobre Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo hechas por el Técnico en Seguridad Ocupacional del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, con fecha 25 de julio de 2012, relativas al funcionamiento del Comedor Universitario.

NOTIFIQUESE".

* * * * *

El M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia, informó que en la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas se ha considerado que se mejore la administración en el Comedor Universitario, porque la que estaba condujo a cometer algunos errores (dio lectura a nota suscrita por los bachilleres Ever Molina, Salvador Vanegas y Luis Gómez, de fecha 10 de noviembre de 2012 dirigida a Dra. Violeta Canales, sobre donación de 25 refrigerios; lo cual fue concedido. También dijo que la Radio Universitaria recibe desayuno todos los días y no paga). La Dra. Carmen Elizabeth Rodríguez de Rivas propuso que se deje pendiente la resolución y que se vea en la próxima sesión con el dictamen de la Comisión de Presupuesto relacionado con el Examen de Auditoría Interna, para tener un marco más general sobre esta problemática. El Ing. Agr. Jorge Eduardo Alfaro Mancía propuso que se resuelvan ambos problemas por separado: 1) El de los trabajadores; y 2) El del Comedor y como se va a seguir dando servicios. El Ing. Roberto Antonio Díaz Flores dijo que no se puede jugar con los recursos de la Universidad; si se va a reapertura el Comedor Universitario tiene que ser con un nuevo esquema administrativo. El Ing. Granados hizo llamado a concentrarse en el Dictamen de la Comisión, porque es sobre un Recurso en contra de un Acuerdo del CSU relacionado con el cierre del Comedor Universitario; no se tiene que estar resolviendo sobre el caso de los

trabajadores, porque acaba de ser admitido un recurso en el CSU en contra de los Acuerdos de Rectoría sobre finalización de contratos. El informe de auditoría es un tema totalmente aparte del que se está tratando. El Lic. Franklin Arnulfo Méndez dijo que como Coordinador de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, solicita que se agregue de carácter obligatorio el permiso de instalación y funcionamiento por parte del Ministerio de Salud. La Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco informó que se carece de supervisión en la forma en que se preparan, comercializan y sirven los alimentos, de acuerdo a estudios realizados ninguno cumple con los estudios de calidad. Es necesario tener un comedor que cuente con personal idóneo; pero encuentra difícil que en 90 días vuelva a funcionar una cafetería cuando hay que corregir algunas situaciones sobre todo de infraestructura. Solicitó que se cambien el plazo para subsanar observaciones. El Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez propuso que en lugar que el dictamen diga que se delegue a Bienestar Universitario como Administración; que se delegue por parte del Rector a una entidad interna de la UES como Administrador del Comedor Universitario. El Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz dijo que el Recurso de Apelación es claro, se ha resuelto punto por punto de las quince demandas, y se acumularon porque en materia de procedimientos legales, la acumulación, cuando son los mismos hechos permite fallar en una sola resolución. Hizo el llamado a que se considere el punto totalmente discutido. El Ing. Roberto Antonio Díaz Flores, dijo que la Comisión se contradice, porque está planteando al final, cuando dice por tanto, lit. "a" por carecer de la documentación para justificar el cierre; en el considerando VI hace referencia a lo que el CSU argumentó, y son argumentaciones técnicas de peso; al final se dice que no hay ningún fundamento. Propuso que se acepte el cierre, que se indemnice a los empleados y que se reaperture con nueva administración. Considera que sí hay fundamentación para el cierre porque los aspectos técnicos no son solamente de infraestructura, también la parte administrativa es técnica. Se debe hacer un análisis integral, no parcial. El M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia, dijo que si se hubiese demostrado la incosteabilidad del Comedor Universitario, que no era rentable, eso hubiese dado pauta para declarar el cierre y dar por finalizado los contratos sin ninguna responsabilidad; pero lo que se demostró fueron problemas de administración; por lo tanto no estaba justificado el cierre, en consecuencia por eso se revoca el Acuerdo. El Lic. Francisco Cruz Letona lo que se está analizando es un recurso que no lo ve muy bien planteado, habría que analizar si un trabajador puede impugnar el cierre de un establecimiento; un trabajador no puede impugnar el cierre de un establecimiento; pero como es un recurso hay que darle trámite con base en el Art. 102 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UES; que si se debió haber admitido o no, ya lo dije, un trabajador no puede impugnar el cierre de un establecimiento. En el literal "b" del dictamen se ordena que se reaperture los servicios del Comedor; pero no es eso lo que están solicitando los peticionarios; en cuanto al literal "c" (le dio lectura), para los contratos se necesita dinero, dictámenes financieros; se preguntó de dónde se les va a pagar. Los trabajadores han ido al Ministerio de Trabajo, demandando el pago de la indemnización; ya presentaron a la UES los cálculos de cuando hay que pagarle a cada uno; pero en la Unidad de Recursos Humanos se les ha dicho que esos cálculos no están de acuerdo a los que se han hecho en la Universidad; por eso se ha pasado a Fiscalía, para que diga cuánto es lo que debe pagarse a cada trabajador, que si el aguinaldo que debe pagárseles es \$750.00 ó lo que el Código de Trabajo establece; o sea que el trámite para el pago de los trabajadores, ya se les va a dar la indemnización; entonces de acuerdo al dictamen tendría que proceder contratarlos de nuevo; lo que quiero decir, es que hay que analizar varias cosas. Por otra parte están las demandas de ellos en los Tribunales de lo Laboral; en unos les han admitido la demanda, en otros no, fundamentado en que no es materia laboral. Estos son casos que la Fiscalía debe dictaminar con base a la realidad; si al pleno no le parece lo que dice, no se opondrá a esto. La Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez propuso que se agregue al literal "b" del dictamen "siempre y cuando se cumpla las condiciones necesarias para su funcionamiento". El M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia, solicitó que se someta a votación el dictamen. El Ing. Granados sometió a votación el Dictamen N° 1 de la Comisión Especial de Recursos: no se aprobó porque en primera votación obtuvo 30 votos a favor, 0 en contra y 11 abstenciones; y en segunda votación 29 votos a favor, 0 en contra y 16 abstenciones.

VI. Análisis, discusión y toma de Acuerdo relativo al dictamen conjunto de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador y la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria, respecto a la autorización y otorgamiento de la personalidad Jurídica a la Asociación General de Estudiantes de Ingeniería y Arquitectura

“Silvia Estela Ayala”, que se abrevia “ASEIAS”, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador, con carácter de Asociación General de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado explicó que el punto se ha incluido en agenda y no se ha podido consolidar un Acuerdo; a continuación sometió a votación la propuesta de la Comisión de Asociaciones Estudiantiles: **I.** Autorizar la constitución de la ASOCIACIÓN GENERAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA “Silvia Estela Ayala” que se abrevia “ASEIAS”, con carácter de ASOCIACIÓN GENERAL DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, y otorgarle la personalidad jurídica. **II.** Aprobar los estatutos de la mencionada asociación comprendidos en 53 artículos que regirán su organización y funcionamiento. **III.** Publicar el presente Acuerdo con el texto íntegro de los estatutos en el Diario Oficial. **IV.** Inscribir la asociación y sus estatutos en el Registro de Asociaciones Estudiantiles de este Organismo. **V.** Que de conformidad con el Art. 84 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, el presente Acuerdo entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial: no se aprobó porque obtuvo 21 votos a favor, 0 en contra y 23 abstenciones. La Br. Fátima Dalila Velis Torres solicitó se le conceda la palabra al Secretario General de ASEIAS. Se le concedió la palabra al Br. Elmer Edgardo Trinidad, carné _____, Representante Legal de la Asociación General de Estudiantes de Ingeniería y Arquitectura “Silvia Estela Ayala” “ASEIAS”, quien dijo que se ha conocido ampliamente este punto desde sesiones de la AGU de la gestión anterior; informó sobre actividades que realiza ASEIAS a favor de estudiantes de la UES, y dijo que quieren el otorgamiento de la personalidad jurídica para potenciar este tipo de actividades. El Lic. Francisco Guzmán Argueta solicitó que se apoye el Dictamen de la Comisión de Asociaciones Estudiantiles. La Dra. Carmen Elizabeth Rodríguez de Rivas dijo que esta Asociación la ha admirado siempre, el Br. Elmer es de los que refuerzan a los nuevos estudiantes, en lo personal está votando a favor; pero a pesar de ello, el Reglamento General dice de que firmarán el acta todos los presentes quienes tendrán el carácter de miembros fundadores; recomendó que esta observación se supere, que se mande a la Comisión de Asociaciones Estudiantiles. La M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana aclaró que anteriormente había hecho del conocimiento del pleno, que no hay motivo por el cual negar la legalizar la asociación, e invitó a que se vote en ese sentido dado que existe dictamen de Fiscalía General. La Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez compartió la opinión de Dra. de Rivas, que ASEIAS es quizá la asociación más organizada que tiene la UES, pero los momentos en que se ha tenido para votar sobre la legalización no han sido los mejores; a continuación dio lectura al dictamen de la Comisión de Asociaciones Estudiantiles y Fiscalía General. A continuación, el Ing. Granados sometió a segunda votación la propuesta de la Comisión de Asociaciones Estudiantiles: no se aprobó porque obtuvo 21 votos a favor, 0 en contra y 19 abstenciones.

VII. Análisis, discusión y toma de Acuerdo relativo a las propuestas de Reforma al “Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador”. Solicita MSD Ana María Glower de Alvarado, Vicerrectora Académica de la UES.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado dio lectura a la nota remitida por la Vicerrectora Académica, en la que informa que remite la propuesta de reformas al “Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador” que son producto de talleres con el Comité Académico y los Administradores Académicos de cada Facultad. El Ing. Granados propuso que se envíe la propuesta a la Comisión de Legislación o a una Comisión Especial integrada por tres representantes por cada sector. El Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz dijo que el Reglamento Interno ya establece esta atribución a la Comisión de Legislación. La Licda. Rhina Franco Ramos propuso que se traslade a la Comisión de Legislación y que si hay personas interesadas en trabajar en este Reglamento se incorporen a la Comisión. Luego de analizar las propuestas anteriores, el Ing. Granados sometió a votación: solicitar a la Comisión de Legislación, que analice, emita dictamen y propuesta de Acuerdo, con relación a la nota presentada por la MSD Ana María Glower de Alvarado: se aprobó por 41 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención:

Analizada la nota presentada el veintidós de noviembre por la Sra. Vicerrectora Académica; La Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 84 de la Ley Orgánica de la Universidad de El

Salvador y en el Art. 28 Ord. 1° lit. "a", "b" y "e" por 41 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención
ACUERDA:

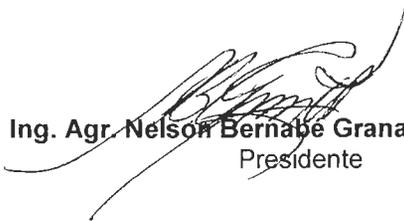
Solicitar a la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, que analice, emita dictamen y propuesta de Acuerdo, con relación a la nota presentada por la MSD Ana María Glower de Alvarado, Vicerrectora Académica de la UES, mediante la cual remite propuesta de Reformas al "Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador", y que manifiesta son producto de talleres con el Comité Académico y los Administradores Académicos de cada Facultad.

Posteriormente el Ing. Granados cerró la sesión.

Asambleístas que solicitaron permiso temporal: Br. José Heriberto Ramos Peñate (11:30 a.m.-12:00 p.m.) y Br. Carlos Manuel Navarro González (11:41-11:57 a.m.);

Asambleístas que solicitaron permiso para retirarse: Br. Mónica Beatriz Erazo Alfaro (12:00 p.m.); Lic. Vicente Roberto Quiñonez (1:35 p.m.); Lic. Vicente Roberto Quiñonez (2:00 p.m.); Br. Jorge Luis Galicia Azenón (2:15 p.m.); Br. Katya María Martínez Díaz (2:25 p.m.); Br. Marissa Carolina Corleto Perdomo (2:41 p.m.); Br. Carlos Manuel Navarro González (2:30 p.m.); Br. Julio César Montoya Siliezar (3:00 p.m.) y Br. Juan Orlando Henríquez Vásquez (3:00 p.m.).

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las dieciséis horas de este mismo día.


Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado
 Presidente




Dra. Gloria Estéla Gómez de Pérez
 Secretaria

Nota: Esta acta fue aprobada el 07 de marzo de 2014, en sesión plenaria N° 38/2013-2015.